



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

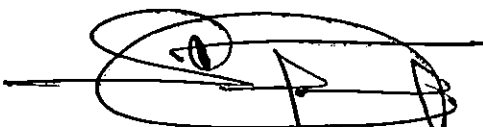
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante	Martha Isabel Miranda Girón
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	050013333026 2013 – 00536 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia de conciliación

Teniendo en cuenta que el fallo de primera instancia proferido en el proceso de la referencia es de carácter condenatorio y que contra el mismo se interpuso y sustentó, dentro del término legal, el recurso de apelación por parte de la entidad demandada, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se **CITA A LAS PARTES A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** a celebrarse el día **VIERNES TRECE (13) DE MARZO DE 2015, A LAS 2:00 p.m.**, en las sala de audiencia del edificio Atlas.

Se recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante, se declarará desierto el recurso. Así mismo, en caso de tener ánimo conciliatorio, deberá tenerse facultad expresa, tal como lo señala el inciso cuarto del artículo 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.	
Medellín,	27 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.
CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO	
Secretario	

